

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de GFT Technologies AG con domicilio en Leopoldstraße 1, 78112 ST. Georgen, Alemania, solicita la inscripción de:

GFT como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9 Hardware y software de computadora., clase 35 Proporcionar información relacionada con bienes y servicios en la Internet. Y clase 42 Crear software de cómputo en el campo de la Internet; diseño, creación e implementación de páginas web; desarrollo, diseño, creación e implementación de bases de datos; creación de software de cómputo para abrir la Internet como un canal de ventas; creación de software de cómputo para asegurar unidades de datos y toda la actividad de comercio electrónico, en particular en el campo de encriptación de datos, pases y autenticación; creación de software de administración de datos de prueba para aseguramiento de calidad; consulten a en conexión con la creación de software en los campos antes mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006391. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014067717).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OMBIQ** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, Alzheimer, desórdenes de ansiedad, arteriosclerosis, enfermedades y desórdenes autoinmunes, desórdenes sanguíneos, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y desórdenes dermatológicos, diabetes, dislipidemia, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes metabólicos, migrañas, enfermedades y desórdenes musculares, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, dolor, enfermedades y desórdenes pancreáticos, desórdenes psiquiátricos, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes del sueño, desórdenes urológicos; antidepresivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2013. Solicitud N° 2013-0001768. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014067718).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de ID Software LLC con domicilio en 1500 North Greenville Avenue, Floor 7, Richardson, Texas 75081, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **RAGE** como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 28 y 41 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Software de computadoras para uso en conjunto con software de juegos para computadoras y programas de juegos para computadoras, principalmente software de motores de juegos utilizados para el diseño y desarrollo de, juegos para computadoras, videos y teléfonos móviles., Clase 28: Juguetes, juegos, consolas de juegos de video para uso con una pantalla o monitor externo, y Clase 41: Juegos

interactivos en línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005471. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067719).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de GFT Technologies AG con domicilio en Leopoldstraße 1, 78112 ST. Georgen, Alemania, solicita la inscripción de:

GFT GROUP como marca de fábrica y servicios en clases: 35; 37; 38; 40; 41 y 42 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35 Proporcionar información relacionada con bienes y servicios en la Internet; adquisición de información relacionada con bienes y servicios en la Internet; proporcionar y obtener información de negocios relacionada a productos y servicios para compañías en la Internet; administración y provisión de servicios para negocios relacionados con la conclusión de contratos en el campo de servicios de tecnologías de información y personal, y la contratación de proveedores de servicio calificados en este sector; servicios de publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; consultaría profesional de negocios, consultaría en organización de negocios, administración organizacional de proyectos en el campo del procesamiento electrónico de datos; servicios de externalización, a saber, asistencia en asuntos de negocios; servicios de relocalización y reestructuración para negocios; servicios de adquisición para terceros, a saber, adquisición de bienes y servicios, concertación de contratos para terceros, para la provisión de servicios, en particular para proporcionar servicios de tecnologías de información; concertación de contratos para terceros, para la compra y venta de bienes; servicios de reclutamiento de empleados y servicios de agencia de empleo; asesoría en el manejo de personal; preparación de planillas para terceros; colocación de personal temporal; agencias de empleo temporal; investigaciones de negocios e indagaciones de negocios; investigación de mercados; investigación de mercadeo; encuestas de opinión; organización y conducción de ferias comerciales para fines comerciales y de publicidad; concertación de contactos de negocios y comerciales para los fines de establecer y promover redes de negocios., clase 37 Construcción de edificios; reparación de edificios; servicios de instalación; construcción de stands y tiendas de ferias; supervisión de construcción de edificios; consultoría en construcción; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de cómputo; supresión de interferencia en aparatos electrónicos; andamiaje; fontanería; barnizado; pintura, interior y exterior; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; albañilería; servicios de carpintería., clase 38 Telecomunicaciones; diseminación de información, mensajes y datos por medio de redes globales de cómputo y otras redes de comunicación; consultoría relacionada a y la provisión de conexiones de telecomunicaciones a redes globales de cómputo o bases de datos; consultoría relacionada con el uso de tecnología de punta para establecer comunicaciones basadas en video y teléfonos; proporcionar acceso a información en la Internet e intercambiar información por medio de Internet, que no sea concertar y/o describir contratos de telefonía móvil., clase 40 Tratamiento de materiales; descontaminación de materiales peligrosos; eliminación de acabados; abrasión; fresado; galvanización; trabajo de la madera; soldado; tratamiento de metales; aserrado, a saber, servicios de aserradero; amolado., clase 41 Organización de ferias comerciales, exhibiciones y actividades culturales, y clase 42 servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionado con los mismos; análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de cómputo; actualización de software de cómputo; arquitectura; consultoría en arquitectura; consultoría en el campo de ahorro de energía; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware de cómputo; recuperación de datos de computadora; instalación, duplicación, actualización, diseño, alquiler y mantenimiento de software de cómputo; consultoría en software de cómputo; análisis de sistemas computacionales; diseño de sistemas computacionales; ingeniería; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; monitoreo de sistemas de cómputo por acceso remoto;

investigación en el campo de tecnología e ingeniería mecánica; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; diseño artístico; diseño industrial; diseño de decoración de interiores; elaboración de planos constructivos; conversión de datos o documentos de medios físicos a medios electrónicos; pruebas de materiales; investigación en física; estudios de proyectos técnicos; control de calidad; planeamiento urbano; agrimensura; investigación en el campo de protección ambiental; alquiler de equipo de procesamiento de datos y servidores de red servicios de prueba de materiales; administración de proyectos técnicos en el campo de procesamiento electrónico de datos; creación de software de cómputo en el campo de la Internet; diseño, creación e implementación de páginas web; desarrollo, diseño, creación e implementación de bases de datos; creación de software de cómputo para abrir la Internet como canal de ventas; creación de software de cómputo para asegurar unidades de datos y toda la actividad de comercio electrónico, en particular en el campo de encriptación de datos, pases y autenticación; creación de software de administración de datos de prueba para aseguramiento de calidad; creación de software de cómputo en el campo de la Internet, en particular para banca; servicios de consultoría para establecer tecnologías de punta en comunicación basada en video y teléfonos; programación de soluciones de software con un enfoque en banca y transacciones de pago, para facilitar el uso de una red global de cómputo como un nuevo canal de ventas; servicios de consultoría en conexión con el desarrollo de software para todos los campos antes mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006390. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014067722).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las Instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CHANTE IMPERIAL** como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento, diversión y recreo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007544. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014067723).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CHANTE IMPERIAL** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad y promoción de eventos sociales, culturales, musicales o deportivos, así como actos para eventos especiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007545. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014067724).

Richard Josué Solórzano, Mazariego, soltero, cédula de residencia 155818703924 con domicilio en Trejos Montealegre Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) restaurante. Reservas: de los colores: oro, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-

0007540. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014067737).

Elena Raquel Arellano Trejos, casada una vez, cédula de identidad 901090555, en calidad de apoderada generalísima de Colegio Cristiano Internacional Zoe Sociedad Anónima con domicilio en Barva, San Pedro, 100 metros al este de la esquina noroeste del parque, edificio de dos plantas a mano derecha, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COLEGIO CRISTIANO INTERNACIONAL ZOE** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Centro Educativo Bilingüe de educación primaria y secundaria, ubicado en Heredia, Barva, San Pedro, 100 metros al oeste de la esquina noroeste del parque, edificio de dos plantas a mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008337. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014067779).

Carlos Salazar Vargas, soltero, cédula de identidad 206290959 con domicilio en El Jardín, El Muro, Naranjo, casa N° 1, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 2 y 30 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 2: Colorantes para cerveza, y Clase 30: Saborizante para cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002149. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014067796).

Mauricio Paris Cruz, casado, cédula de identidad 111470408, en calidad de apoderado especial de Bandas y Fajas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101253787 con domicilio en calle 20, entre avenidas 9 y 9 bis, 400 metros al norte del Hospital de Niños, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

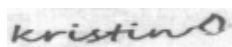


como emblema en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de repuestos de vehículos al detalle y en línea por medio de sus establecimientos comerciales y de su página web, ubicado en San José, calle 20, entre avenidas 9 y 9 bis, 400 metros al norte del Hospital de Niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006787. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014068165).

Andrea Monge Solís, divorciada una vez, cédula de identidad 110270004, en calidad de apoderada generalísima de Limecoral Apparel Company Sociedad Anónima con domicilio en Pavas, del Pollo Cervecerero, 200 metros al norte, última casa a mano derecha, a la par del parque, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clases: 16; 18; 24; 25 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16 calcomanías, Clase 18 bolsos y sombrillas, Clase 24 paños, Clase 25 ropa de playa, camisetas, gorras, pantalonetas, sombreros, bikinis, trajes de baño, medias y Clase 28 tablas de surf, frisbes, cera para tablas de surf. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003984. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068248).

Cristina Chacón Umaña, casada una vez, cédula de identidad 103550581, en calidad de apoderada especial de Nieves Elieth Valverde Chacón, casada una vez, cédula de identidad 900910245 con domicilio en Río Nuevo, Santa Rosa, 20 metros al noroeste de la escuela del lugar, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 14; 18; 20 y 25 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 14 Bisutería, accesorios para el cabello. Clase 18 bolsos. Clase 20 Almohadones. Clase 25 Lencería, pijamas, ropa interior para damas, niños y caballeros. Reservas: de los colores: negro y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006786. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014068252).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos y extractos de chicharrón y/o a base de chicharrón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005572. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014068261).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala., Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos y extractos de chicharrón y/o a base de chicharrón. Reservas: De los colores: verde, naranja, rojo, amarillo, blanco, azul, crema y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005571. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014068263).

Roxana Cordero Pereira, casada, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Jeanade S. A. de C.V. con domicilio en AV. Vasco de Quiroga N° 3880, piso 1°, Col Santa Fe, México, D.F. C.P. 05348., México, solicita la inscripción de: **ZINGARA** como marca de fábrica y servicios en clase: 25 y 35 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25 Trajes de baño, bikinis, tangas, bañadores, salidas de baño, pareos, shorts de baño; vestidos, camisas, faldas, pantalones, lencería, ropa deportiva, sombreros, sandalias, fulares, bandanas (pañuelos para el cuello), pijamas y Clase 35 servicios de venta de trajes de baño, bañadores, pareos, salidas de baño, artículos para playa, a saber: sandalias, anteojos de sol, sombrillas, bolsos de playa, incluyendo camisetas (de manga corta), blusas (prendas de vestir), camisas, camisas de manga corta, calzones de baño, calzoncillos, calzado de playa, shorts de baño, faldas, faldas short, mallas (bañadores), ropa de playa, prendas de vestir, artículos de sombrerería, vestidos, flotadores para nadar, artículos de joyería, bisutería, pulseras, collares (artículos de joyería), anillos (artículos de joyería), bolsas de mano, bolsas de viaje, maletas, carteras (bolsos de mano), monederos, cremas cosméticas, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel y productos cosméticos para el cuidado de la piel, por cuenta de terceros

(intermediario comercial). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007848. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068274).

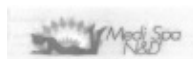
Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **TAKIS** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional Para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos, bebidas compuestas principalmente de leche y leches saborizadas; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007849. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014068275).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 1-1161-0034, en calidad de apoderada especial de Sociéte des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de: **SMARTBLEND** como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007555. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registrador.—(IN2014068276).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Avon Products, Inc. con domicilio en 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ANEW CLINICAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumerías, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, fragancias, productos de tocador y productos para el cuidado personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007852. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068278).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Zodiac International Corporation con domicilio en República de Panamá en calle 50, torre Global Plaza, 6to piso, Panamá, solicita la inscripción de: **EFITUM** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un producto farmacéutico de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006293. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014068279).

Chengi (nombre) Cheong (apellido), casada una vez, cédula de residencia 115600105316 con domicilio en San Francisco, Condominios Avicenia Norte, casa número 51, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a un consultorio médico estético, ubicado en Heredia, del Hospital Nuevo de Heredia 100 este edificio esquinero, Edificio Plaza Noa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007460. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registradora.—(IN2014068280).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **BARCEL CHIPS** como marca de fábrica y comercio en el clase: 29 Internacional: Para proteger y distinguir lo siguiente: Papas fritas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007635. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014068281).

Hernán Pacheco Orfila, casado, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderado especial de Grupo Omnilife S. A. de C.V. con domicilio en AV. Inglaterra 3089-T, Col. Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44110, México, solicita la inscripción de: **EGO LIFE** como marca de fábrica y servicios en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Agua; refrescos, soda; bebidas energéticas, bebidas hipotónicas, isotónicas e hipertónicas; bebidas a base de suero de leche; preparaciones para hacer bebidas; bebidas no alcohólicas; bebidas nutricionales con vitaminas y minerales no de uso médico en presentación de mezcla líquida, en polvo o lista para beber. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007554. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014068282).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de International Gaming Projects Limited con domicilio en Palazzo Pietro Stiges 90 Strait Street, Valetta VLT 1436, Malta, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Programas de bingo para ordenador (computadora), componentes electrónicos de máquinas para bingo y aparatos de video juegos de bingo. Clase 28: Máquinas de bingo de previo pago; máquinas recreativas de bingo y de juego de bingo; máquinas, aparatos e instalaciones eléctricas y/o electrónicas de bingo recreativas y juegos de bingo; máquinas y aparatos de videojuegos de bingo; partes y piezas para los productos antes mencionados, que no se incluyan en otras clases. Reservas: De los colores café, anaranjado, dorado, amarillo, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003276. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014068296).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-0238, en calidad de apoderado especial de International Gaming Projects Limited con domicilio en Palazzo Pietro Stiges 90 Strait Street, Valetta VLT 1436, Malta, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Programas de bingo para ordenador (computadora), componentes electrónicos de máquinas para bingo y aparatos de video juegos de bingo. Clase 28: Máquinas de bingo de previo pago; máquinas recreativas de bingo y de juego de bingo; máquinas, aparatos e instalaciones eléctricas y/o electrónicas de bingo recreativas y juegos de bingo; máquinas y aparatos de videojuegos de bingo; partes y piezas para los productos antes mencionados, que no se incluyan en otras clases. Reservas: De los colores amarillo, mostaza, dorado, blanco, gris y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003277. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014068299).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Decastro Limited con domicilio en Bourbon House, Bourbon Street, Castries, Santa Lucía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas saladas [crackers], galletas y biscuits. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003075. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014068302).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp. con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006380. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068304).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp., con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio de 2014, solicitud N° 2014-0006379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de agosto de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068308).

Valeria Hombberger Doninelli, soltera, cédula de identidad 114870320 con domicilio en Santa Ana, de Davivienda Lindora 850 norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la asesoría en todo lo referente al diseño del espacio interno, diseño de logos e imagen corporativa, decoración de interiores, diseño mobiliario, diseño e intervención de mobiliario, paneles con resina y pigmentos,

ubicado en San José, Santa Ana, Lindora, del Banco Davivienda 600 metros oeste y cien metros sur. Reservas: de los colores: Beige, naranja y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008116. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014068319).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de International Gaming Projects Limited con domicilio en Palazzo Pietro Stiges 90 Strait Street, Valletta VLT 1436, Malta, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Programas de bingo para ordenador (computadora), componentes electrónicos de máquinas para bingo y aparatos de video juegos de bingo. Clase 28: Máquinas de bingo de previo pago; máquinas recreativas de bingo y de juego de bingo; máquinas, aparatos e instalaciones eléctricas y/o electrónicas de bingo recreativas y juegos de bingo; máquinas y aparatos de videojuegos de bingo; partes y piezas para los productos antes mencionados, que no se incluyan en otras clases. Reservas: De los colores café, dorado, mostaza, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003275. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014068323).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de International Gaming Projects Limited con domicilio en Palazzo Pietro Stiges 90 Strait Street, Valletta VLT 1436, Malta, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Programas de bingo para ordenador (computadora), componentes electrónicos de máquinas para bingo y aparatos de video juegos de bingo. Clase 28: Máquinas de bingo de previo pago; máquinas recreativas de bingo y de juego de bingo; máquinas, aparatos e instalaciones eléctricas y/o electrónicas de bingo recreativas y juegos de bingo; máquinas y aparatos de videojuegos de bingo; partes y piezas para los productos antes mencionados, que no se incluyan en otras clases. Reservas: De los colores blanco, rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003279. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014068324).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad N° 111510238, en calidad de apoderado especial de Nikon Corporation, con domicilio en 12-1, Yurakucho 1-Chome, Chiyoda-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **Nikon** como marca de fábrica y servicios, en clases 5; 10; 35 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 5: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes para uso higiénico; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; agentes farmacológicos para afectar órganos sensoriales; agentes para uso oftálmico; preparaciones para diagnóstico; medios de contraste de rayos x para uso médico; reactivos para el diagnóstico; medios de diagnóstico para culturas bacterianas; preparaciones biológicas para uso médico; sueros antitóxicos; preparaciones biológicas mixtas; vacunas; agentes hemotrópicos; anticoagulantes; sustitutos de la sangre;

plasma sanguíneo; hemostáticos; agentes activadores de la función celular; preparaciones de clorofila para fines médicos; preparaciones de tintes para diagnóstico médico; preparaciones diagnósticas para uso médico; drogas para uso médico; medicamentos para humanos; medicamentos para uso veterinario; medicamentos para uso odontológico; papel reactivo para uso médico o veterinario; agentes de diagnóstico y sustancias de diagnóstico de uso medicinal; preparaciones de diagnóstico para pruebas de sangre; productos diagnósticos in vitro; productos diagnósticos in vitro y reactivos; fumigantes, fungicidas, rodenticidas, insecticidas, repelentes de insectos y antisépticos (solo para uso en agricultura); herbicidas (mata hierbas); papel impregnado en aceite para uso médico; mascarillas sanitarias; envoltorios de dosificación para dosis de medicinas; gasa para apósitos; cápsulas vacías para productos farmacéuticos; parches oculares para uso médico; vendajes de orejas; compresas para la menstruación; tampones; toallas sanitarias; bragas higiénicas; algodón hidrófilo; emplastos adhesivos; vendas para apósitos; vendajes líquidos; almohadillas para la lactancia; materiales dentales; pañales; cubrepañales; papel atrapamoscas; papel antipolillas; harinas lacteadas para bebés; bebidas dietéticas para uso médico; comidas dietéticas para uso médico; bebidas para bebés; alimentos para bebés; semen para la inseminación artificial. Clase 10: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos para audición de personas sordas; ojos artificiales; lentes de contacto (prótesis intraoculares) para implantes quirúrgicos; oftalmoscopios; gastroscopios; aparatos para medir la tensión arterial; dispositivos de protección auditiva; aparatos e instrumentos médicos; aparatos de prueba y análisis para uso médico; aparatos roentgen para uso médico; dispositivos de protección contra rayos de roentgen con fines médicos; aparatos para tratar la sordera; aparatos para análisis de sangre; aparatos e instrumentos dentales; chupetes para bebés; maniqués para bebés; almohadillas de bolsas de hielo (para uso médico); vendajes triangulares (de sujeción); vendas ortopédicas para las articulaciones; catgut (material de sutura); tazas de alimentación para uso médico; pipetas de goteo (con una finalidad médica); tetinas ("teats"); bolsas de hielo médicas; soportes de bolsas de hielo médicas; recipientes para biberones; biberones; algodón para uso médico; dediles para uso médico; anticonceptivos que no sean de naturaleza química; membranas timpánicas artificiales; materiales para prótesis o empastes (para uso no dental); tapones para dormir; tapones para los oídos para insonorización; aparatos de masajes estéticos con una finalidad industrial; aparatos e instrumentos médicos (que no sean muletas o dispositivos de ayuda para caminar); dispositivos de ayuda para caminar para fines médicos; muletas; aparatos de masaje eléctricos para uso doméstico; guantes para uso médico; orinales para uso médico (recipientes); bacinillas (orinales) higiénicos; limpiadores de oídos. Clase 35: publicidad; gestión empresarial; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de venta minorista o mayorista de cámaras, lentes, equipo óptico y accesorios; servicios de tiendas minoristas de cámaras, lentes, equipo óptico y accesorios, así como mercadería relacionada en el campo de artículos electrónicos para consumidores y equipo de entretenimiento, brindadas por Internet u otras redes de computadoras o electrónicas de comunicaciones; provisión de sitios web con información en forma de contenido multimedia relacionada con productos, servicios y eventos en el campo de artículos electrónicos para negocios y transacciones comerciales y dichos fines; administración de asuntos de negocios de establecimientos minoristas; servicios de recopilación de datos de punto de venta informatizados para minoristas; gestión de una empresa minorista para terceros; servicios de compras electrónicas minoristas de cámaras, lentes, equipo óptico y accesorios; servicios minoristas relacionados con la venta de artículos electrónicos para consumidores; servicio de procesamiento informático de información de negocios; procesamiento de datos; procesamiento de datos para negocios; tratamiento de datos para la recopilación de datos para fines de negocio; servicios de información relacionados con el tratamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; contabilidad; agencias de publicidad; publicidad por correspondencia; auditorías de negocios comerciales; servicios de afiches comerciales; registros contables; valoración de negocios comerciales; información sobre negocios; indagaciones sobre negocios; investigación comercial; consultoría de organización y gestión de empresas; asistencia en la gestión de actividades comerciales; representación

comercial de artistas del espectáculo; investigación de negocios; agencias de información comercial; asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales; compilación de información en bases de datos informáticas; elaboración de análisis de costes; demostración de productos; publicidad por correo directo; difusión de anuncios publicitarios; distribución de muestras; reproducción de documentos; investigación de mercados; estudios de mercado; servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas; alquiler de máquinas y aparatos de oficina; sondeos de opinión; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; publicidad exterior; preparación de nóminas; consultoría en materia de recursos humanos; selección de personal; fotocopiado; provisión de información estadística de negocios sobre cámaras y accesorios; relaciones públicas; publicación de textos publicitarios; marketing; agencias de publicidad; preparación de columnas publicitarias; alquiler de material publicitario; publicidad radiofónica; comerciales de radio; servicios de reubicación para empresas; alquiler de espacios publicitarios; servicios de secretariado; decoración de escaparates; información estadística de negocios sobre venta de nuevos productos; sistematización de información en bases de datos informáticas; elaboración de declaraciones tributarias; publicidad televisada; anuncios televisivos; transcripción y levantado de texto; servicios de mecanografía; actualización de material publicitario; procesamiento de texto; tratamiento automatizado de datos; tratamiento de datos informáticos; tratamiento de datos mediante computadoras; verificación de tratamiento de datos; procesamiento de datos electrónicos; tratamiento de la información (ficheros informáticos) mediante ordenadores; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros, en particular artículos de noticias; servicios de asesoría, consultoría e información incluidos en esta clase para todos los servicios mencionados; servicios de marketing y publicidad; promoción de bienes y servicios para otros por medio de postales intercambiables; análisis de gestión de negocios o consultoría de negocios; provisión de información sobrevenías comerciales; gerencia administrativa de hoteles; preparación, auditoría o certificación de estados financieros; agencias de empleo; prestación de servicios de subasta; agencias de importación-exportación; servicios de suscripción a periódicos; taquigrafía; trabajos de oficina, en concreto, archivado, en particular documentos o cintas magnéticas; provisión de asistencia para terceros en la operación de aparatos para el procesamiento de datos, principalmente, computadoras, máquinas de escribir, télex y aparatos de oficina de similar naturaleza; servicios de recepcionistas; alquiler de máquinas de escribir, máquinas copiadoras y procesadores de texto; facilitación de información sobre empleo; suministro de información sobre artículos de periódicos; alquiler de máquinas expendedoras; servicios de venta minorista y mayorista de productos variados en los campos de ropa, alimentos y bebidas y artículos para la vida diaria bajo un mismo techo; servicios de venta minorista en tiendas por departamentos relacionados con ropa, comida y bebidas y artículos para la vida diaria; servicios de venta minorista o mayorista de telas tejidas y artículos de cama; servicios de venta minorista y mayorista de ropa; servicios de venta minorista y mayorista de calzado, exceptuando calzado deportivo especial; servicios de venta minorista y mayorista de bolsas y monederos; servicios de venta minorista y mayorista de artículos personales; servicios de venta minorista y mayorista de comidas y bebidas; servicios de venta minorista y mayorista de licor (bebidas alcohólicas); servicios de venta minorista y mayorista de carne; servicios de venta minorista y mayorista de mariscos; servicios minoristas y mayoristas de verduras y frutas; servicios de venta minorista y mayorista de confitería, pan y panecillos; servicios de venta minorista y mayorista de arroz y cereales; servicios de venta minorista y mayorista de leche; servicios de venta minorista y mayorista de bebidas carbonatadas (refrescos) y bebidas no alcohólicas de frutas; servicios de venta minorista y mayorista de té, café y cacao; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos procesados; servicios de venta minorista y mayorista de automóviles; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos automotores de dos ruedas; servicios de venta minorista y mayorista de bicicletas; servicios de venta minorista y mayorista de muebles; servicios de venta minorista y mayorista de piezas de ebanistería; servicios de venta

minorista y mayorista de tatamis; servicios de venta minorista y mayorista de equipos de rituales; servicios de venta minorista y mayorista de maquinaria y aparatos eléctricos; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas de mano con filo o punta, utensilios accionados manualmente y herramientas; servicios de venta minorista y mayorista de equipos de cocina, herramientas de limpieza y utensilios para la colada; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos y material médico; servicios de venta minorista y mayorista de cosméticos, productos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas agrícolas, instrumentos y provisiones; servicios de venta minorista y mayorista de flores (naturales) y árboles; servicios de venta minorista y mayorista de combustible; servicios de venta minorista y mayorista de productos de imprenta; servicios minoristas o mayoristas para papel y papelería; servicios de venta minorista y mayorista de productos deportivos; servicios de venta minorista y mayorista de juguetes, muñecos, máquinas y aparatos de juego; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos musicales y grabaciones; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas y aparatos de fotografía y material fotográfico; servicios de venta minorista y mayorista de relojes, relojes de pulsera y gafas (gafas y gafas de protección); servicios de venta minorista y mayorista de tabaco y artículos de fumador; servicios de venta minorista y mayorista de materiales de construcción; servicios de venta minorista y mayorista de piedras preciosas semi en bruto y sus imitaciones; servicios de venta minorista y mayorista de materiales de mascotas; agrupamiento para el beneficio de terceros de una variedad de bienes, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar dichos bienes de una tienda por departamentos o de un sitio en internet; servicios de gestión y administración por medio de una red global de computadoras para negocios comerciales de distribución de contenidos relacionados con vida diaria, publicidad, otros sitios web, amistades en sitios web, compartir fotos y transmisión de imágenes para la provisión de una red social; publicidad por Internet; planeamiento de negocios para promoción de ventas de productos de la contraparte o de servicios brindados por medio de Internet; servicios de mediación entre usuarios y la empresa de revelado/impresión para permitir la ordenar y procesar fotos e imágenes digitales; provisión de medios para publicidad; proporcionar información sobre ventas de artículos en relación con fotografías y otros productos; servicios de comercio electrónico con relación a servicios de fotografía; servicios de almacenamiento de datos de imágenes, todos los anteriores prestados en el campo servicios de fotografía en línea. Clase 44: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; provisión de información dental; provisión de información sobre oftalmoscopia; provisión de información sobre imágenes médicas; alquiler de máquinas y aparatos industriales para belleza; alquiler de baños ultrasónicos para anteojos de uso personal; servicios ópticos; salones de belleza; servicios de barbería; casas de baños; plantación de árboles de jardín; cuidado de jardines y lechos de flores; difusión de fertilizantes sobre superficies; eliminación de malas hierbas; eliminación de animales dañinos en la agricultura, horticultura y silvicultura; masaje y masaje “shiatsu” terapéutico; quiropráctica; moxibustión; tratamientos para luxaciones, esguinces, fracturas de huesos o similares (Judo-Seifuku); fisioterapia; servicios de acupuntura; servicios de información médica; exámenes físicos; odontología; preparación y administración de medicamentos; asesoramiento dietético y nutricional; crianza de animales; servicios de cuidado de animales; servicios de enfermeros; alquiler de plantas en tiesto; alquiler de maquinaria agrícola; alquiler de aparatos e instrumental médico; alquiler de equipo e instrumentos de pesca; alquiler de aparatos e instrumentos para uso barbería y salones de belleza; alquiler de cortacéspedes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006926. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014068325).

Francisco Javier Reyes Toledo, casado una vez, cédula de identidad N° 800730923, en calidad de apoderado generalísimo de Comercializadora de Productos Importados Arca S. A., cédula jurídica

N° 3101133328, con domicilio en Barrio San José, Curridabat, 25 m este de Tecni - Gysum, Edificio Duarco, contiguo a Soda Marianela, planta baja, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materias plásticas para embalar, bolsas plásticas de diferentes tipos, bolsas para alimentos, bolsas para basura, bolsas para basura biodegradables, bolsas transparentes. Reservas: de los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014068354).

Virgilio González Duarte, casado una vez, cédula de identidad N° 303830800, con domicilio en Cachí, 2 kilómetros de la plaza de Cachí, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de gas propano licuado, San Isidro del Guarco, contiguo al Bar Las Gemelas, Guarco, Cartago. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014068377).

Luis Diego Álvarez Chávez, casado una vez, cédula de identidad N° 204920469, en calidad de apoderado generalísimo de Ticorioja S. A., cédula jurídica N° 3101555965, con domicilio en Barrio San José, 200 norte y 400 oeste de la Escuela General José de San Martín, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a alquilar de vehículos y representaciones en turismo. Ubicado: en San Isidro, Plaza Los Betos, frente a la nueva Cruz Roja, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008134. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068380).

María Luisa Azofeifa González, soltera, cédula de identidad N° 1-1368-0403, con domicilio en 100 sur, Escuela Montecito, San Rafael, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HURSURF & LEYSKATE** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Reservas: no se hace reserva del término “&”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007736. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068410).

María Luisa Azofeifa González, soltera, cédula de identidad N° 113680403, con domicilio en 100 sur, Escuela Montecito, San Rafael, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **UNDERFIT ARMOURLIFE** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-

0007737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068411).

María Luisa Azofeifa González, soltera, cédula de identidad N° 113680403, con domicilio en 100 sur, Escuela Montecito, San Rafael, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **S & S VLCM CLOTHING** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Reservas: no se hace reserva del término: “Clothing”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007734. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068412).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company, con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: enjuague bucal. Reservas: de los colores: negro, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007970. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014068430).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Panadería San Jorge S. A., con domicilio en Av. Carlos Villarán N° 1050, La Victoria, Lima, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: galletas con sabor a manzana durazno. Reservas: de los colores: café, azul, anaranjado, amarillo, rojo, blanco y verde. No se hace reserva de los términos: “GALLETAS”, “STRAWBERRY JAM”, “MERMELADAS”, “VAINILLA”, “VANILLA FAVORED COOKIES FILLED WUTH APPLE AND PEACH FLAVORED CREAMS”, “PESO NETO 42G.”, “NET WT1.48 OZ.”, “SABORA”, “OG GRASAS TRANS POR PORCIÓN”, “SÁNDWICH”, “GALLETAS SABOR VAINILLAS CON CREMAS SABOR MANZANA Y DURAZNO”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007099. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068431).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 108180430, en calidad de apoderado especial de Parfums Christian Dior S. A., con domicilio en 33, Avenue Hoche, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 3; 4; 21 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 3: maquillaje productos, productos de maquillaje específicamente para labios, ojos y la cara; productos cosméticos; productos cosméticos para el cuidado de la cara y el cuerpo específicamente cremas, sueros, aceites; productos de tocador; lociones para después del afeitado; aceites esenciales; cremas antiarrugas; aceites de baño para uso cosmético, lociones de baño, sales de baño que no sean para uso médico, mascarillas de belleza, aceites corporales, lociones para el cuerpo; leches para el cuerpo, leches de tocador; algodón para uso cosmético; cremas cosméticas; preparaciones cosméticas para el baño; cremas blanqueadoras de la piel; jabones desodorantes; desodorantes para uso personal; lápices para los cejas; pestañas postizas; sombra de

ojos; uñas postizas; brillo de labios, lápiz labial; polvo de maquillaje; maquillaje productos de eliminación; máscara de pestañas; adhesivos decorativos para las uñas; productos para el cuidado de las uñas; esmalte de uñas; geles perfumados para el baño y la ducha, jabones de uso personal, jabones de baño; colonias; esmalte de uñas, removedores de esmalte de uñas; productos de perfumería, especialmente perfumes, agua de colonia; extractos florales (perfumes); ambientadores. Clase 04: velas; velas perfumadas. Clase 21: utensilios para uso cosmético; cepillos; cepillos excepto pinceles; cepillos para las cejas; brochas de afeitar; cepillos toilette; cepillos de rímel; peines; casos para peines; esponjas; utensilios de tocador y pajillas para beber; neceseres de tocador; artículos de limpieza; vaporizadores de perfume; borlas para empolverar, borlas exfoliantes corporales, borlas de limpieza corporal de malla de nailon, polveras. Clase 44: servicios de salud y cuidados de belleza para personas o animales, incluidos los servicios de aromaterapia; servicios de salones de belleza; servicios de cosmetología; peluquerías y salones de peluquería; servicios de manicura; servicio de masajes; servicios de sauna; servicios para el cuidado de la piel. Prioridad: se otorga prioridad parcial N° 14/4075477 de fecha 12/03/2014 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007794. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014068432).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Panadería San Jorge S. A., con domicilio en Av. Carlos Villarán N° 1050, La Victoria, Lima, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: galletas con sabor a vainilla mermelada. Reservas: de los colores: café, amarillo, rojo, blanco y verde. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068433).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Panadería San Jorge S. A., con domicilio en Av. Carlos Villarán N° 1050, La Victoria, Lima, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: galletas con sabor a chocolate vainilla. Reservas: de los colores: café, amarillo, rojo,

blanco y verde. No se hace reserva de los términos "GALLETAS", "CHOCOLATE", "VAINILLA", "VANILLA FLAVORED COOKIES FILLED WITH CHOCOLATE AND VANILLA FLAVORED CREAMS", "PESO NETO 42 G", "NET WT 1,48 OZ", "SABOR A", "OG GRASAS TRANS POR PORCIÓN", "SÁNWICH", "GALLETAS SABOR VAINILLA CON CREMA SABOR VAINILLA CHOCOLATE". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007098. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068434).

Susana Elena Quintero Viada, casada una vez, cédula de residencia C.I. 186200432514, con domicilio en Escazú, 250 m sur del Colegio Country Day, Condominio Eurohabitat, Apartamento 21, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLO BON** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: condimentos, especias, salsas, aderezos para ensaladas, helados, yogurts helados, chocolates, productos a base de chocolate, productos de pastelería y confitería, harinas y preparaciones a base a cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006412. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014068456).

Susana Elena Quintero Viada, casada una vez, cédula de residencia C.I. 186200432514, con domicilio en Escazú, 250 m sur del Colegio Country Day, Condominio Eurohabitat, apartamento 21, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLO** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café, condimentos, especias, pan, salsas, aderezos para ensaladas, helados, yogurts helados, chocolates, productos a base de chocolate, productos de pastelería y confitería, harinas y preparaciones a base a cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006411. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014068457).

Susana Elena Quintero Viada, casada una vez, con domicilio en Escazú, 250 m sur del Colegio Country Day, Condominio Eurohabitat, apartamento 21, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLO BON** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a fabricación y comercialización de productos alimenticios: café, té, cacao y derivados, condimentos, chocolates, confites, helado, yogurt, pan, salsas, aderezos, productos de pastelería y confitería, productos a base de harina y cereales, copos, donas y productos de uso personal: productos para el cuidado de la piel, cosméticos, productos para el cabello, perfumes, ropa, accesorios, vajillas, tazas, sombrillas, toallas, bolsos, elementos decorativos artesanales. Ubicado: en San José, Escazú, 250 m sur del Colegio Country Day, Condominio Eurohabitat, apartamento 21. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006410. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2014068458).

Iván Rodríguez Jiménez, soltero, cédula de identidad N° 111260638, en calidad de apoderado generalísimo de Green Growth Management, cédula jurídica N° 3101684006, con domicilio en Rohmoser, de la esquina noroeste del antiguo AID, cien metros oeste y veinticinco metros sur, casa frente al parque Bella Vista, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: consultoría en desarrollo

sostenible. Reservas: de los colores: verde y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007185. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014068641).

Pedro Buruchaga Ruisánchez, casado una vez, cédula de residencia N° 186200414901, en calidad de apoderado generalísimo de Importadora Brigo Internacional S. A., cédula jurídica N° 3101672897, con domicilio en Lagunilla, Residencial Real Santamaría, casa 96, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tapas de radiador (válvula de presión) de vehículos contenido en la clase 11. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014.

Solicitud N° 2014-0006000. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014068718).

Maximiliano Arturo Arroyo Vargas, casado, cédula de identidad N° 900240621, con domicilio en Goicoechea, El Alto de Guadalupe, Colegio Divino Pastor, 250 metros sur, 250 oeste, 25 sur, casa N° 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de restauración de tacos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006503. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014068725).

Pablo Fernando Bogantes Morales, casado una vez, cédula de identidad N° 401610830, en calidad de apoderado generalísimo de Sociedad Rentacar Centroamericana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101011098, con domicilio en Paseo Colón, Edificio Purdy Motor, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alquiler de vehículos. Reservas: de los colores: azul, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007168. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014068764).

Mariana Alfaro Salas, cédula de identidad N° 112690988, en calidad de apoderada especial de Star Villa Sun Gte Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101571682, con domicilio en Carrillo, Playas del Coco, Sardinal, Ocotol, lote número ochenta, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en el clase 35; 36 y 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: servicio al cliente con fines comerciales, promocionales y publicitarios. Clase

36: alquiler de propiedades. Clase 39: servicio de organización de tours y transporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014068767).

CheinFarnChen, casado, cédula de residencia N° 115800066910, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación de Repuestos Popular Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101362990, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, frente a Ferretería Central, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de repuestos y accesorios de motocicletas. Ubicado:

en San Francisco de Dos Ríos, San José, Costa Rica, de la Iglesia Católica de San Francisco de Dos Ríos, ciento cincuenta metros oeste, sobre la carretera principal, local esquinero de dos plantas, el establecimiento comercial se encuentra en el primer nivel. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007584. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014068771).

Salo Ponchner Geller, casado una vez, cédula de identidad N° 106910097, en calidad de apoderado generalísimo de Quantum Real Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101549920, con domicilio en Atenas, Sabana Larga, 800 metros al oeste de la gasolinera de Atenas, tapia de piedra a mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aires acondicionados. Reservas: de los colores: azul, blanco y gris. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014068891).

Arnaldo José Garnier Castro, cédula de identidad N° 105630548, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Bosques del Sol Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101633092, con domicilio en Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, segundo nivel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PUJAGUA** como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pollo, carne de ave y carne de caza; extractos de carne. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004644. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014068895).

Josué Avilés Araya, soltero, cédula de identidad N° 113380238, en calidad de apoderado generalísimo de D.D.S. Smile Cosmetic Center Sociedad Civil, cédula jurídica N° 3-106-685619, con domicilio en Santa Ana, Lindora, Residencial Montana, Condominio La Hacienda Dos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

D.D.S. Cosmetic Center

como nombre comercial, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a servicios de consulta y cirugía odontológica. Ubicado en Heredia, 100 metros al sur del Auto Mercado, edificio esquinero a la derecha, local N° 3. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007579. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014068985).

Marianella Beeche Brenes, casada una vez, cédula de identidad N° 112510596, en calidad de apoderada especial de Alimentos Al Dente M.B.B. Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101448446, con domicilio en avenida 11, calles 35 y 37, N° 3581, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones comestibles de pastelería y confitería. Reservas: de los colores: rojo, anaranjado, amarillo mostaza, verde, turquesa y café. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014069108).

José Pablo Sánchez Hernández, cédula de identidad N° 108950867, en calidad de apoderado especial de Futureco Bioscience S. A., con domicilio en Av. del Cadí, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola (Barcelona), España, solicita la inscripción de: **ALFOSITOL** como marca de fábrica, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fertilizantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014069115).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad N° 1-1378-0918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. àr. I, con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310 Luxemburgo, Oficinas de Zitro IP S. ÀR, Company, solicita la inscripción de: **ZITRO GAMES** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad relacionada con juegos; gestión de negocios comerciales relacionadas con juegos; administración comercial trabajos de oficina de juegos; difusión de publicidad relacionada con juegos de azar, servicios de promoción comercial, servicios de venta al mayor, servicios de venta al menor en comercios y a través de redes mundiales telemáticas de máquinas recreativas relacionadas con juegos, juegos y juguetes, aparatos de juegos, juegos automáticos, máquinas, componentes y aparatos electrónicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago en comercios y a través de redes mundiales telemáticas relacionadas con juegos, software para juegos de azar, artículos deportivos y equipamiento deportivo, calzados, sombrerería, alfombras, cortinas, prendas de vestir, complementos de vestir relacionados con juegos, billeteras, gafas, mochilas, bolsas, bolsos, gorras, llaveros, pins, publicaciones en papel, publicaciones electrónicas, programas de ordenador, artículos de gimnasia y deporte, adornos para el cabello, flores artificiales, muebles, lámparas, alimentos, suplementos nutricionales, golosinas, bebidas, productos agrícolas, hortícolas y forestales, artículos textiles y para el hogar, artículos de porcelana y loza cuberterías, perfumería, cosméticos y productos para el aseo personal, bolígrafo y productos para la papelería, posters, pegatinas, cromos, naipes, artículos para fumadores, bisutería y joyería, relojería, instrumentos cronométricos, todas las anteriores alusivas o relacionadas con juegos. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005987. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2014069441).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad N° 108480886, en calidad de apoderado especial de Tuenti Technologies S.L., con domicilio en Plaza de Las Cortes N° 2, 4ª Planta, 28014 Madrid, España, solicita la inscripción de: **ZEROLIMITES** como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones; servicios y telecomunicaciones telefónicas; comunicaciones por terminales de ordenador, transmisión de mensajes o de imágenes asistidas por ordenador. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006588. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014069442).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad N° 108480886, en calidad de apoderado especial de Tuenti Technologies S.L., con domicilio en Plaza de Las Cortes N° 2, 4ª planta, 28014 Madrid, España, solicita la inscripción de:

como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones, a saber,

servicios de transmisión y recepción de datos por medio de redes de telecomunicaciones; intercambio electrónico de voz, datos, audio, video, texto y gráficos accesibles a través de redes informáticas y de telecomunicaciones; servicios de mensajería instantánea; servicios de comunicación mediante teléfonos móviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006587. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014069444).

Andrea Dilana Sandoval Brenes, casada, cédula de identidad N° 205820016, y Adriana Patricia Sandoval Brenes, casada, cédula de identidad N° 205920967, con domicilio en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, Costa Rica, y 1 y 1/2 noreste de la Escuela Guarumal, Moravia de Cutris, San Carlos, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca colectiva, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsos para el día, tanto de hombre como de mujer, bolsos para espalda, para cintura, bolsos para libros, (mochilas) bolsos para llevar efecto de uso personal, valijas

suaves, valijas duras, maletines, carteras, bolsos escolares, billeteras, cosmetiqueras, cartucheras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006335. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014069554).

Manuel Alejandro Meza Arias, casado, cédula de identidad 206270469, en calidad de Apoderado Generalísimo de Fusión Inmobiliaria Pam S. A., con domicilio en Grecia Rincón de Arias Centro de Entretenimiento Fábrica, Segundo Piso, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar Desarrollos Inmobiliarios y venta de propiedades, relacionado con el expediente 2014-

1350, registro 236155. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Ternorio, Registradora.—(IN2014069559).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 1119600018, en calidad de Apoderado Especial de Jones Soda Co. (USA) Inc., con domicilio en 1000 1ST Avenue South, Suite 100, Seattle, Washington, 98134, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JONES SODA CO** como marca de fábrica y comercio en clase, 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas carbonatadas no alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006900. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014069573).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 1119600018, en calidad de Apoderado Especial de Jones Soda Co. (USA) Inc., con domicilio en 1000 1ST Avenue South, Suite 100, Seattle, Washington, 98134, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JONES ZILCH** como marca de fábrica y comercio en clase, 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas carbonatadas no alcohólicas. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014069575).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de Apoderado Especial de Jones Soda Co. (USA) Inc., con domicilio en 1000 1ST Avenue South, Suite 100, Seattle, Washington, 98134, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JONES** como marca de fábrica y comercio en clase, 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas carbonatadas no alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014069577).

Marck Van Der Laat Robles, cédula de identidad 111960018, en calidad de Apoderado Especial de Panamerican Food Company Ltd., con domicilio en Plaza Credicorp Bank piso 26, Ave. Nicanor de Obarrio, calle 50, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase, 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación y hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008077. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora—(IN2014069578).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de Apoderado Especial de Caterpillar Inc. con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar Servicios publicidad, ayuda en la explotación o dirección de una empresa comercial, administración de negocios, funciones de oficina, dirección y consultoría de negocios, suministro de información de negocios, servicios de dirección de operaciones de distribución de productos, servicios de consultoría logística incluyendo diseños y dirección de cadenas de suministros, servicios de mercadeo compilación y sistematización de información en bases de datos computarizados, compilación y manejo de base de datos computarizados, servicio de alquiler de tiendas de ventas al detalle, servicios de tiendas de ventas al detalle, servicios de tiendas de ventas al detalle por Internet servicios de ventas de tiendas al detalle, proveer bases de datos computarizados, sitios en Internet e información en línea con el fin de realizar búsquedas en relación con la compra, alquiler, financiamiento, reparación, y mantenimiento de vehículos, equipos, maquinaria, motores y generadores de poder, para movimientos de tierra, acondicionamientos de terrenos, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación, agricultura y sicultura, relacionado con el registro número 175853. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005835. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014069589).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de Apoderado Especial de Caterpillar Inc. con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de financiamiento, servicios de dirección de finanzas, emisión de valores de deuda, servicios de inversión, servicios de aseguradores, servicios de crédito, servicios de garantía, en relación a la marca "CAT" registro 175867. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014069591).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de Apoderado Generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R. L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros. Reservas: De los colores: amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora—(IN2014069602).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de Apoderada Especial de Samboro Sociedad Anónima con domicilio en 10 Avenida 0-19 Zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 27 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Recubrimiento para suelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004825. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador—(IN2014069620).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de Apoderado Especial de Samboro Sociedad Anónima con domicilio en 10 Avenida 0-19 Zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pisos y azulejos (no metálicos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004824. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador—(IN2014069625).

Juan José Puertas Jinesta, cédula de identidad 105600778, en calidad de Apoderado generalísimo de Sistemas y Procesos de Filtración S. A., cédula jurídica 3-101-128858, con domicilio en Moravia San Vicente de Romanas Ballar 300 m oeste y 100 m norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a productos para sistemas de filtración tuberías y accesorios de filtración,

tubos mangueros, de aluminio y plástico y diversos metales. Ubicado en San José Moravia San Vicente de Romanas Ballar 300 m oeste y 100 m norte. Reservas: De los colores azul, celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora—(IN2014069662).

Rodrigo Mardoqueo Salas Sánchez, cédula de identidad 202430288, en calidad de Apoderado Generalísimo de Droguería Intermed Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101113158 con domicilio en Barrio Corazón de Jesús, 100 m al oeste y 100 sur de Plaza Aventura, edificio Apoteka, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos

para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007985. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora—(IN2014069667).

Rodrigo Mardoqueo Salas Sánchez, cédula de identidad 202430288, en calidad de Apoderado Generalísimo de Distribuidora Farmanova Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-055942 con domicilio en Barrio Corazón de Jesús, 100 m oeste y 100 m al sur, de Plaza Aventura, edificio Apoteka, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos,

material para vendajes, materiales para empastar dientes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora—(IN2014069668).

Javier Molina Ulloa, casado una vez, cédula de identidad 105430142, en calidad de Apoderado Generalísimo de Viagropecuaria S. A., cédula jurídica 3101349793 con domicilio en calle 3, Avenida 4, número 309, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BALANCE & BIENESTAR**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar medicamentos de uso veterinario, insumos agrícolas. Relacionada con el distintivo VIAGRO, número de registro 236911. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002152. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora—(IN2014069703).

Juan de Dios Calderón Solano, casado una vez, cédula de identidad 401230462 con domicilio en carretera a Barva del Castillo antes de llegar a Santa Lucía, 75 metros al sur, edificio de dos plantas esquinero, mano izquierda, contiguo al primer puente, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador—(IN2014069728).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Conair Corporation con domicilio en One Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **VOLARE** como marca de fábrica y comercio, en clase 7, 8 y 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 7 Tijera para cortar cabello de batería y eléctricas. Clase 8: Rasuradora de cabello de batería y eléctricas, cortadora de barba y bigote. Clase 11: Secadoras de cabello eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005405. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador—(IN2014070139).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de Apoderado Especial de Ceramiche Caesar S.P.A. con domicilio en Vía Canaletto, 49 41042 Spezzano Di Fiorano, Modena, Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción (no

metálicos), es decir azulejos, revestimiento para pisos y paredes, perfiles angulares, hierro angular que no es de metal, remates, sistemas de recubrimiento de piso elevado, peldaños, piezas de acabado especial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora—(IN2014070141).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de The Monarch Beverage Company, Inc. con domicilio en 3630 Peachtree Road Ne, Suite 775, Atlanta, Georgia 30326, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas carbonatadas, a saber, cola; siropes y otras preparaciones para hacer cola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registradora—(IN2014070143).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de The Quaker Oats Company con domicilio en 555 W. Monroe Street, Chicago Illinois 60661, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **POTENCIAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales;

pan, productos de pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007288. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora—(IN2014070145).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de, Helsinn Healthcare S. A., con domicilio en Via Pian Scairolo 9, 6912 Lugano, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 5, 40, 42 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5: Productos farmacéuticos, productos veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas de uso médico, alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la eliminación de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. En clase 40: Tratamiento y transformación de productos farmacéuticos para terceros. En clase 42: Investigación y desarrollo de productos farmacéuticos, investigación científica e industrial para el desarrollo de medicamentos y de principios activos, así como consejos en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; servicios de ingeniería, que incluyen experticia en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. En clase 45: Revisión de los estándares y de las prácticas con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y las reglas farmacéuticas, y consejos en materia de cumplimiento reglamentario en el campo de la farmacéutica; concesión de licencias de propiedad intelectual en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; explotación de derechos de propiedad intelectual, en particular concesión de licencias de propiedad intelectual, que incluyen el savoir-faire en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 53915/2014 de fecha 01/04/2014 de Suiza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador—(IN2014070146).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de, Helsinn Healthcare S. A., con domicilio en Via Pian Scairolo 9, 6912 Lugano, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5, 40, 42 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5: Productos farmacéuticos, productos veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas de uso médico, alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la eliminación de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. En clase 40: Tratamiento y transformación de productos farmacéuticos para terceros. En clase 42: Investigación y desarrollo de productos farmacéuticos, investigación científica e industrial para el desarrollo de medicamentos y de principios activos, así como consejos en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; servicios de ingeniería, que incluyen experticia en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. En clase 45: Revisión de los estándares y de las prácticas con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y las reglas farmacéuticas, y consejos en materia de cumplimiento reglamentario en el campo de la farmacéutica; concesión de licencias de propiedad intelectual en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; explotación de derechos de propiedad industrial, en particular concesión de licencias de propiedad intelectual, que

incluyen el savoir-faire en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 54073/2014 de fecha 03/04/2014 de Suiza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007263. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador—(IN2014070147).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de, Helsinn Healthcare S. A., con domicilio en Vía Pian Scairolo 9, 6912 Lugano, Suiza, solicita la inscripción de: **HELINN BUILDING QUALITY CANCER CARE TOGETHER** como marca de fábrica y comercio, en clase 5, 40, 42 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5 Productos farmacéuticos, productos veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas de uso médico, alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la eliminación de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. En clase 40 Tratamiento y transformación de productos farmacéuticos para terceros. En clase 42 Investigación y desarrollo de productos farmacéuticos, investigación científica e industrial para el desarrollo de medicamentos y de principios activos, así como consejos en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; servicios de ingeniería, que incluyen experticia en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. En clase 45 Revisión de los estándares y de las prácticas con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y las reglas farmacéuticas, y consejos en materia de cumplimiento reglamentario en el campo de la farmacéutica; concesión de licencias de propiedad intelectual en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas; explotación de derechos de propiedad industrial, en particular concesión de licencias de propiedad intelectual, que incluyen el savoir-faire en el campo de las tecnologías químicas y farmacéuticas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 63054/2013 de fecha 06/03/2014 de Suiza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007260. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador—(IN2014070148).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de Operadora Desire, S. A. de C. V con domicilio en BLVD., Kukulkan, Int. Hotel Blue Bay km. 3.5, Zona Hotelera, Suite 2, Cancún, Quintana Roo, C. P. 77500, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alojamiento temporal a través de hoteles y villas; servicios de restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador—(IN2014070151).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de Abraaj Investment Management Limited con domicilio en P.O. Box 309, Ugland House, Grand Cayman KY1-1104, Islas Caimán, solicita la inscripción de: **ABRAAJ** como marca de servicios, en clase 35 Y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Administración de negocios; gestión de negocios; funciones de oficina; importación y exportación; consultoría comercial; y clase 36: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007739. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora—(IN2014070156).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de Apoderado Especial de Oleoproductos de Honduras, S. A. de C. V. (OLEPSA), con domicilio en Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **RIKITIKI XTREME** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas y sus sucedáneos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007754. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora—(IN2014070157).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de Gonzalo Norberto Araya Umaña, cédula de identidad 105190420 con domicilio en Santa Ana, Pozos, 600 metros noroeste y 50 metros norte del Banco HSBC, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MIASALUD** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios express de comida saludable y venta de productos saludables, ubicado Santa Ana, Pozos, 600 metros noroeste y 50 metros norte del Banco HSBC, San José, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007761. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014070159).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de Mederer GMBH con domicilio en Oststrasse 94, 90763 Furth, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confitería que consiste o contiene goma de fruta y/o espuma de azúcar y/o regaliz todos los productos antes dichos no son para propósitos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007792. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora—(IN2014070160).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de Scotch & Soda B.V. con domicilio en Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, Países Bajos, solicita la inscripción de: **SCOTCH & SODA** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fundas para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas y computadoras portátiles, gafas y gafas de sol. Prioridad: Se otorga prioridad N° 1274461 de fecha 03/09/2013 de Países Bajos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001829. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador—(IN2014070161).

John Paul Williams, soltero, cédula de identidad 110630981, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inversiones Sanguchef de Centroamérica Sociedad Anónima con domicilio en Barrio Aranjuez, a un costado del Hospital Calderón Guardia, edificio Plaza San Francisco, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Sanguchería peruana, ubicado en San José, Barrio Aranjuez, a un costado del Hospital Calderón Guardia, Edificio Plaza San Francisco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora—(IN2014070190).

Heynner Gerardo Vásquez Chávez, divorciado una vez, cédula de identidad 203420592, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inversiones Vásquez y Suárez S.R.L., cédula jurídica 3102683724 con domicilio en Ciudad de Grecia, Rincón de Arias, frente a Transportes Astro, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COOL MART** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de conveniencia bajo la modalidad de supermercado, ubicado en la ciudad de Grecia, Rincón de Arias, frente a Transportes Astro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008466. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador—(IN2014070203).

Silvia Helena Chavarría Rojas, cédula de identidad 1-1507-0164, en calidad de apoderado especial de Gilded Iguana Holdings, Limitada, cédula jurídica 3-102-685673 con domicilio en Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio el Pórtico, piso tres, oficinas de Sfera Legal, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GILDED IGUANA** como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotelería, servicios de restauración (alimentos), servicios de alojamiento temporal, servicios de instalaciones para convenciones, servicios de preparación de alimentos, servicios de bar, servicios de hospitalidad (alojamiento, comidas y bebidas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora—(IN2014070214).

Laura Meléndez Asencio, soltera, cédula de identidad 107390734, en calidad de apoderada general de Riberas Sol Fresh Produce S. A., cédula jurídica 3101653834 con domicilio en San Antonio de Escazú, un kilómetro al sur Colegio Contry Day, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007853. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador—(IN2014070293).

Jessica Paola Salas Arroyo, casada una vez, cédula de identidad 109120632, en calidad de apoderada generalísima de Vértice Legal, S.R.L., cédula jurídica 3102679357 con domicilio en distrito Mata Redonda, exactamente en Sabana Norte, avenida quinta, calles 42 y 44, edificio nueva, número 4260, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VÉRTICE LEGAL** como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 45: Servicios legales de un bufete de abogados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005147. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora—(IN2014070305).

Marcelo Loría Fonseca, casado, cédula de identidad 205260576, con domicilio en Tuetal norte, 50 m sur de la escuela Mariana Madrigal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos de construcción y servicios de ingeniería y construcción, ubicado en Heredia, del Walmart, 400 m al oeste y 150 m al norte. Reservas: De los colores: gris, gris oscuro, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014070350).

Marcelo Loría Fonseca, casado, cédula de identidad 205260576 con domicilio en Tuetal norte, 50 m sur de la esc. Mariana Madrigal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clase (s): 35; 37 y 42 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Venta de productos de construcción., 37 Servicio de construcción, y 42 Servicio de Ingeniería. Reservas: De los colores: Gris, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007846. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014070352).

Israel Cruz Martín, cédula de identidad 800760308, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones ICM Cosiris S. A., cédula jurídica 3101309728, con domicilio en 25 metros sur de almacenes casa blanca en avenida 6 y 8 calle 0, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase (s): 25; 35 y 39 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado casual y deportivo tanto para hombre como para mujer, 35 Servicios de venta de Calzado casual y deportivo tanto para hombre como para mujer, y 39 Servicios de distribución de calzado casual y deportivo tanto para hombre como para mujer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006859. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014070353).

Fernando Vargas Vargas, casado una vez, cédula de identidad 204120308 con domicilio en 575 metros sur del Banco Nacional Escazú centro casa portón rojo mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PALMERAS** como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Restauración y alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2013-0006003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014070383).

Ana Betsua Muñoz Meléndez, soltera, cédula de identidad 112080568, en calidad de apoderada especial de Tak Mewo Surf Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101626598, con domicilio en Playa Avellanas, Santa Cruz, Apartamentos Mediterráneo N° 4, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Actividades deportivas relacionadas con el deporte del Surf. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007142. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014070401).

Víctor Manuel Miranda Castro, cédula de identidad 204080499, con domicilio en Zarcero, 500 norte y 100 este del parque, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PANADERÍA CHUBBY** como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 30 pan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001383. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014070448).

Víctor Manuel Miranda Castro, casado una vez, cédula de identidad 204080499 con domicilio en Zarcero, 500 norte y 100 este del parque, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PANES DOÑA MARTA** como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 30 pan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014070449).

Juan Rogelio Casellas Espinosa, casado una vez, cédula de residencia 112400039128 con domicilio en Guachipelín de Escazú, frente a la rotonda del túnel de Multiplaza, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Estación de servicio (reasbastecimiento de carburante y mantenimiento). Reservas: Se hace reserva de los colores: verde, rojo, blanco y negro. No se hace reserva de los términos "FILL" y "GO", por ser inapropiables para el servicio solicitado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005702. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014070775).

Iván Rafael Guerra Raven, cédula de residencia 155806450803, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorio Raven S. A., cédula jurídica 3-101-014499, con domicilio en km. 6 Autopista Próspero Fernández, del peaje 1.5 km. oeste, frente a Multiplaza del Oeste, Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GLYCEM - S** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto farmacéutico para uso humano. Cualquier forma y/o presentación farmacéutica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008688. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014070823).

Iván Rafael Guerra Raven, cédula de residencia 155806450803, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorio Raven S. A., cédula jurídica 3-101-014499, con domicilio en km. 6 autopista

Próspero Fernández, del peaje 1.5 km. oeste, frente a Multiplaza del Oeste, Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GLYCEM** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto farmacéutico para uso humano. Cualquier forma y/o presentación farmacéutica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008687. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014070825).

María Lupita Quintero Nassar, casada, cédula de identidad 108840675, en calidad de apoderada general de Laboratorios Andrómaco S. A., con domicilio en avenida Quilín, número 5273, Peñalolén, Santiago de Chile, Chile, solicita la inscripción de:

PROBEB

como marca de fábrica y Comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto hormonal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014070860).

Máximo Ángulo Chacón, cédula de identidad 110790557, en calidad de apoderado generalísimo de Aláki Desing S. A., cédula jurídica 3101664152 con domicilio en Lomas de Ayarco Sur, Curridabat, un kilómetro y medio al sur de la casa de Doña Lela, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Aláki
DESIGN

como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsos de cuero, bolsos de imitación de cuero, billeteras de cuero, billeteras de imitación de cuero, Baúles y Maletas de Cuero. Reservas: De los colores: café y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000057. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014070861).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de apoderado especial de Mardoqueo Josafat Tochez Molina, casado una vez, pasaporte 003168392, con domicilio en San Salvador, Colonia Centroamérica, Calle Gabriela Mistral Número 565, El Salvador, solicita la inscripción de:

LAWYERS Corp.
TOCHEZ & ASSOCIADOS

como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios jurídicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007129. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014070868).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de apoderado especial de Junta Administrativa Colegio Sur Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago, cédula jurídica 3008201162, con domicilio en Guadalupe, de la Plaza de Deportes, 800 metros al oeste, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de educación, ubicado en Cartago, Guadalupe, de la Plaza de Deportes, 800 metros al oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007837. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014070870).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de apoderado especial de Junta Administrativa Colegio Sur Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago, cédula jurídica 3008201162, con domicilio en Guadalupe, de la Plaza de Deportes, 800 metros al oeste, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clase (s): 25 y 41 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: 25: Uniformes, y 41: Servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014070871).

Andreas Veuthey González, divorciado, cédula de identidad 205210685 con domicilio en Pavas de final del boulevard de Rohrmoser, 650 m norte, aptos blancos, mano izq, N° 3, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fotografías e imágenes gráficas. Reservas: De los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014070899).

Miguel Gómez César, casado, cédula de identidad 800880815, en calidad de apoderado generalísimo de Maquinaria Y Tractores, Limitada, cédula jurídica 3102004255, con domicilio en Santa Ana, Pozos, contiguo al almacén fiscal Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

MATRA
KIDS

como marca de comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juguetes a escala de equipos de construcción y agrícolas. Reservas: De los colores: negro y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014070986).

Miguel Gómez César, casado, cédula de identidad 800880815, en calidad de apoderado generalísimo de Repuestos El Camionero Recasa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101665795 con domicilio en Santa Ana, Pozos, contiguo al Almacén Fiscal Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

REPUESTOS
EL CAMIONERO

como marca de comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Partes de motor de todo tipo para vehículo. Reservas: Se hace reserva de los colores: negro, blanco, naranja y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007139. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014070987).

Nury Ballester Agüero, cédula de identidad 107370129, en calidad de apoderada generalísima de Contrastes Vivos de Costa Rica S. A., cédula de identidad 3-101-188363, con domicilio en Catedral, Barrio Lujan, 325 metros al sur de la Agencia Sucursal del Banco Nacional, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007972. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014071019).

Yan Xiang Nie, casado una vez, cédula de residencia 11560001323 con domicilio en 25 metros oeste de Palí Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante y cafetería, ubicado en el distrito Oriental, del cantón primero Cartago, carretera a paraíso contiguo a Autos Foca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006575. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071040).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad número 1-1378-0918, en calidad de apoderado especial de la señora María Inés Morett Ascencio, pasaporte G03317379 con domicilio en Jacarandas número 109, Fracc. Rancho Contento, Zapopan, Jalisco, 45221, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cacao, chocolate y/o cualquier otra preparación a base de cacao o chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2014071106).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad número 1-1378-0918, en calidad de apoderado especial de la señora María Inés Morett Ascencio, pasaporte G03317379 con domicilio en Jacarandas número 109, Fracc. Rancho Contento, Zapopan, Jalisco, 45221, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cacao, chocolate y/o cualquier otra preparación a base de cacao o chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2014071107).

Hugo A. Fallas Solano, soltero, cédula de identidad 110270900, con domicilio en Coronado Urb. Gonzales 2, frente al parque casa color terracota, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a acondicionamiento físico, ubicado en Ipís de Guadalupe, frente al Seminario Nasareno bodega N° 13. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008250. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014071116).

Federico José Chacón Muñoz, soltero, cédula de identidad 111420213, con domicilio en San Vicente de Moravia del Almacén Gollo, 300 norte y 25 metros este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: De los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007659. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014071144).

Pablo Guzmán Stein, casado dos veces, cédula de identidad 105220609, en calidad de apoderado general de escuela autónoma de Ciencias Médicas de Centroamérica, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca 125 metros sur este de Muñoz y Nane, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a comercialización de servicios en el ámbito farmacéutico relacionado con soporte técnico-científico y entrenamiento de personal, todo a través de programas propios de la carrera de Farmacia de la Universidad de Ciencias Médicas. (UCIMED), Ubicado en Sabana Oeste, 400 metros oeste de la Pops de la Sabana, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED). Reservas: de los colores verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014071157).

Hilda Torre Jiménez, casada, cédula de identidad 104720555, con domicilio en San José de Pinilla, Santa Cruz, 1 km al norte Plaza de Deportes, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Leche y productos lácteos. Reservas: De los colores: rojo, amarillo y naranja. No se hace reserva de la frase "San José Pinilla Costa Rica". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005863. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071172).

Carlos Roberto López León, casado, cédula de identidad 107880621, en calidad de apoderado especial de Moba Sociedad Anónima, con domicilio en puerta parada km 14.5 carretera a El Salvador, local 217, Complejo Empresarial Gran Plaza, Aldea Puerta Parada, Santa Catarina Pinula, Guatemala, solicita la inscripción de: **MOBA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071234).